



Subsecretaría de la  
**Consejería Jurídica**  
Gobierno de Baja California Sur

# AGENDA REGULATORIA

Periodo de aplicación

**DICIEMBRE 2024 - MAYO 2025**

**Secretaría General de Gobierno.**  
Subsecretaría de la Consejería Jurídica.

Fecha de elaboración: 28/noviembre/2024

En cumplimiento al artículo 41 fracción II de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

No.	Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Dependencia responsable	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	Dirección Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.	La regulación, organización, función, actuación, representación, el régimen de responsabilidades, la dirección y supervisión de la actividad notarial en el Estado de Baja California Sur.	La organización y funcionamiento en el que se fundamenta el ejercicio del notariado en el Estado.	Fortalecer la regulación en materia notarial.	15-mar
2	Ley de Atención a Víctimas del Estado de Baja California Sur.	Dirección Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.	Regular, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de los derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte, en la Ley General de Víctimas.	La Implementación de los mecanismos para que todas las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral.	Homologar los derechos a la Víctima del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos, contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Víctimas a la normatividad Estatal.	15-mar
3	Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Dirección Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.	Desarrollo del contenido de la Ley y establecer las bases de coordinación y colaboración con la Federación, con otras Entidades Federativas y con los municipios del Estado de Baja California Sur, así como organismos e instituciones del sector público, privado, social y educativo para proteger y preservar los bienes fundamentales como son: la vida humana, la salud, la familia, su patrimonio, el entorno la planta productiva y el medio ambiente, en materia de protección civil.	Regular el desarrollo del contenido de la Ley y su falta de reglamentación.	Regular y aplicar el ordenamiento normativo	13-feb



Subsecretaría de la  
**Consejería Jurídica**  
Gobierno de Baja California Sur

# AGENDA REGULATORIA

Periodo de aplicación

**DICIEMBRE 2024 - MAYO 2025**

**Secretaría General de Gobierno.**  
Subsecretaría de la Consejería Jurídica.

**Fecha de elaboración: 28/noviembre/2024**

En cumplimiento al artículo 41 fracción II de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

No.	Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Dependencia responsable	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
4	Reforma a la Ley de Derechos y Productos para el Estado de Baja California Sur.	Dirección Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.	Presupuestario/ Recaudación	En el orden federal se expiden las constancias de registro de un Club de tiro o Asociación de Tiro y Cacería, por ello, en el orden local se busca la regularización en el cobro de las opiniones favorables que se emitan por ese concepto. Asimismo, se busca regular el cobro de derechos en materia Notarial como lo son el registro, constancia y examen de los participantes aspirantes a notarios.	Regularización del cobro por concepto de otorgamiento de opinión favorable las constancias de registro de un Club de tiro o Asociación de Tiro y Cacería. Regularización del cobro de diversos conceptos en derecho notarial.	15-mar
5	Reforma la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur y se abroga la Ley Orgánica del Regimen Estatal de Protección social en Salud de Baja California Sur.	Dirección Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.	En abrogar la normativa por haber dejado de existir la necesidad pública para la que fue creado.	Adecuar a las necesidades técnicas y humanas, para tener mejor rendimiento en los recursos públicos.	Mantener la administración Pública en constante perfeccionamiento actualizando con la nueva realidad.	15-mar
6	Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno	Dirección Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.	Organización y estructura	Reestructuración de unidades administrativas y sus funciones.	Equilibrar las funciones de las áreas adscritas a la Secretaría General de Gobierno.	03-feb
7	Reglamento de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado de Baja California Sur.	Dirección General de la Defensoría Pública de Baja California Sur.	Reestructuración y modificación a la estructura orgánica de la Defensoría Pública.	Ampliar la estructura orgánica para una mejor atención a la ciudadanía.	Que la sociedad tenga acceso a la justicia pronta.	03-feb

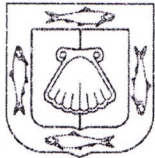
\*Nota: en caso de ser necesario, agregue las filas y columnas necesarias, la información debe estar solo en un formato como dependencia.

Lic. Celena María del Carmen Davila Valdez  
Directora Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA  
JURÍDICA

Lic. Fernando Favian González Luévanos  
Subsecretario de la Consejería Jurídica adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur.



**Subsecretaría de la  
Consejería Jurídica  
Gobierno de Baja California Sur**

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE  
TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL  
ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"  
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

**Oficio Núm. SCJ/733/2024.**

**Asunto:** El que se indica.

La Paz, B.C.S., a 28 de noviembre de 2024.

**José Guadalupe Ojeda Aguilar,**  
**Coordinador de asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.**  
Presente.

Por medio del presente, y en atención al oficio JOE/CAJOE/220/2024, en el cual, solicita apoyo para dar cumplimiento a la elaboración de la Agenda Regulatoria, correspondiente a ésta dependencia a mi cargo, del periodo comprendido del mes de diciembre de 2024 a mayo de 2025; de conformidad a lo establecido en los artículos 8 y 16 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 5 apartado A, fracción III, 10 fracción VIII, 32 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur; me permito hacer llegar a Usted, el formato con la información solicitada debidamente firmado, anexando el mismo de forma impresa y de manera digital al correo [mejora.regulatoria@bcs.gob.mx](mailto:mejora.regulatoria@bcs.gob.mx).

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

**El Subsecretario**



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA  
JURÍDICA

**FERNANDO FAVIAN GONZÁLEZ LUEVANOS**



C.C.P. MTR. JESÚS OMAR CASTRO COTA. JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO. PARA CONOCIMIENTO.  
C.C.P. LIC. JOSÉ SAÚL GONZÁLEZ NUÑEZ. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. PARA CONOCIMIENTO.  
C.C.P. LIC. CLAUDIA ELENA MEZA DE LA TOBA. SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA. PARA CONOCIMIENTO.  
C.C.P. LIC. JUAN RAMÓN ROJAS ARIPEZ. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA. SEGUIMIENTO.  
MINUTARIO.  
ARCHIVO.  
FFGL/CDV/JCCR

Calle Allende e Isabel La Católica, Colonia Centro, Municipio La Paz, C.P. 23000,  
Ciudad La Paz, Baja California Sur.



**OFICIO: JOE/CAJOE/220/2024.**

Asunto: Solicitud Agenda Regulatoria  
Periodo: diciembre 2024-mayo 2025

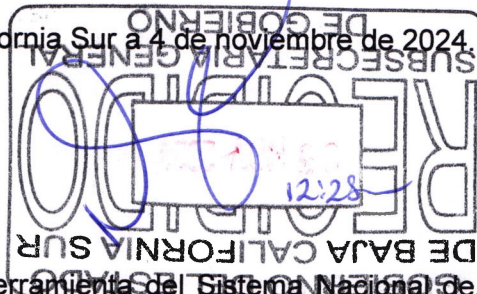
"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

2024, año del 75 aniversario de la publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

La Paz, Baja California Sur a 4 de noviembre de 2024.

**Lic. Fernando Favián González Luévanos.**

Subsecretario de la Consejería Jurídica.  
Secretaría General de Gobierno.  
Presente.



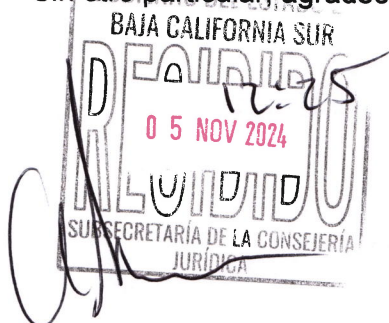
Como es de su conocimiento, la Agenda Regulatoria es una Herramienta del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, que contiene la propuesta de las Regulaciones que cada entidad pretende emitir durante un tiempo estimado. En atención a lo anterior, me permito solicitar a usted, de la manera más atenta, la **Agenda Regulatoria del periodo comprendido del mes de diciembre 2024 al mes de mayo 2025.**

Es importante, que la información sea presentada **en un solo formato**. Es decir, no por direcciones sino por dependencia. Por lo que, me permito anexar al presente, el formato correspondiente de forma impresa, y enviado de manera digital al correo: [fernando.gonzalez@bcs.gob.mx](mailto:fernando.gonzalez@bcs.gob.mx).

Ruego a usted, una vez llenado el formato, **sea remitido por oficio, antes del 30 de noviembre** del presente, al correo [mejora.regulatoria@bcs.gob.mx](mailto:mejora.regulatoria@bcs.gob.mx).

Una vez recibida, se publicará en línea en <https://tramites.bcs.gob.mx/agenda-regulatoria/> dentro del portal de trámites y servicios del Gobierno del Estado, para que pueda ser consulta por la ciudadanía en general. Lo anterior en cumplimiento al artículo 64 del Capítulo II de la Ley General de Mejora Regulatoria y artículo 10 fracción IX de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, le envié un cordial saludo



Atentamente.

**José Guadalupe Ojeda Aguilar.**  
Coordinador de Asesores de la  
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo



- C.c.p. Mtro. Jesús Omar Castro Cota. Jefe de la Oficina del Ejecutivo. Conocimiento.
- C.c.p. Lic. José Saúl González Nuñez. Secretario General de Gobierno. Conocimiento.
- C.c.p. Claudia Elena Meza De La Toba. Subsecretaria General de Gobierno. Enlace Oficial de Mejora Regulatoria. Conocimiento.
- C.c.p. Lic. Juan Ramón Rojas Arípez. Director de Transparencia y Mejora Regulatoria. Seguimiento.
- C.c.p. Expediente.

